

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
PARA EL MONTAJE DE UNA ACTIVIDAD FESTIVA Y LA  
ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS**

**REF.: JCE-CL-PU-02-2015**

**JCE**

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana  
Diciembre 2015

## INDICE

<b>CAPITULO I</b>	<b>4</b>
<b>GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
1.1 Objetivos y alcance	4
1.2 Definiciones e interpretaciones	4
1.3 Conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones	7
1.4 Normativa aplicable	7
1.5 Modalidad de la contratación	8
1.6 Objeto del concurso y ficha técnica	8
1.7 Fuente de recursos	11
1.8 Condiciones de pagos	12
1.9 Fases del concurso	12
1.10 De la publicidad	12
1.11 Cronograma del concurso	12
1.12 Disponibilidad y adquisición del Pliego de Condiciones	12
1.13 Organo de dirección	13
1.14 Organo de ejecución	13
1.15 Atribuciones	13
1.16 Exención de responsabilidades	13
1.17 Prácticas corruptas o fraudulentas	14
1.18 De los oferentes/proponentes hábiles e inhábiles	14
1.19 Declaraciones de capacidad para contratar	16
1.20 Representante legal	16
1.21 Subsanaciones	16
1.22 Descripción del requerimiento	17
1.23 Tiempo de entrega	17
1.24 Lugar y programa de suministros	17
1.25 Garantías	17
1.26 Competencia judicial	18
<b>CAPITULO II</b>	<b>19</b>
<b>PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES</b>	<b>19</b>
2.1 Capacidad y solvencia	19
<b>CAPITULO III</b>	<b>20</b>
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>20</b>
3.1 Presentación de documentos	20
3.2 Presentación de propuestas económicas	20
<b>CAPITULO IV</b>	<b>22</b>
<b>APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>22</b>
4.1 Procedimiento apertura de sobres	22

4.2 Validación, verificación y evaluación	22
<b>CAPITULO V</b>	<b>24</b>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>24</b>
5.1 Criterios de adjudicación	24
<b>CAPITULO VI</b>	<b>26</b>
<b>DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS</b>	<b>26</b>
6.1 Perfeccionamiento del contrato	26
6.2 Incumplimiento del contrato	26
6.3 Finalización del contrato	26
<b>CAPITULO VII</b>	<b>27</b>
<b>FORMULARIOS TIPO</b>	<b>27</b>

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES

### 1.1-Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el proceso llevado a cabo por la Junta Central Electoral, referencia: JCE-CL-PU-02-2015, relativo a la selección de las empresas que se encargarán del montaje de una actividad festiva y las que suplirán las canastas, que con motivo de las actividades propias de las navidades, serán distribuidas al personal y allegados de la institución.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas nacionales o extranjeras, que deseen participar en el concurso de referencia. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

### 1.2-Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación, tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente que habiendo hecho la propuesta considerada más conveniente, es beneficiario del contrato u orden de Compra para el suministro de los bienes o servicios objeto del presente procedimiento.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar, en nombre de ellos, los trámites requeridos en el proceso.

**Bienes:** Materiales, equipos, mobiliarios, maquinarias, que el Oferente esté obligado a suministrar a la Entidad Contratante.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que la entidad contratante, a través de los organismos correspondientes, emite de oficio, o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Circular y que siempre se hará de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, los cuales en su contenido serán vinculantes a los fines del concurso.

**Comisión de Compras y Licitaciones:** Órgano de la Entidad Contratante responsable de la evaluación y calificación de las propuestas, así como de la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, encargándose también de dar respuestas a las consultas, recepción de propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, aprobación de las propuestas con la opinión de la Comisión Técnica, preparación del informe con las recomendaciones de lugar, y todo acto complementario, conveniente y válido a los fines de valorar las propuestas para la adjudicación.

**Comisión Asesoría y Asistencia Técnica:** Órgano integrado por personas designadas por la Entidad Contratante para colaborar, asesorando y analizando propuestas, evaluando datos, confeccionando documentos para el sustento de las decisiones que deba adoptar la Comisión de Compras y Licitaciones.

**Contrato:** Documento o instrumento legal suscrito entre la Entidad Contratante y el adjudicatario en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes. De éste, formarán parte el Pliego de Condiciones, la Resolución de Adjudicación y la Orden de Compra u Orden de Servicios (según corresponda).

**Consortio:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en el concurso. En todo caso, debe intervenir entre sus integrantes, un acuerdo bajo firma privada de constitución de consorcio, que haga a sus integrantes corresponsables de las acciones de este.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, a fin de ser evaluados y calificados por la Comisión de Compras y Licitaciones, durante la etapa de selección de los Proponentes Habilitados para presentar propuestas.

**Cronograma:** Cronología del concurso.

**Entidad Adquiriente:** La Junta Central Electoral.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Adquiriente, que se considere imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos estatales, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales o propuestas en el concurso.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del consorcio que ha sido designada como tal. En todo caso, lo será la empresa de mayor solvencia económica, o de mayor responsabilidad operativa, siempre que cumpla con las especificaciones mínimas de solvencia financiera establecidas.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar, presentando oferta o propuesta en el concurso, dentro del marco del presente pliego.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente concurso y constituirá, conjuntamente con la Orden de Compra o de Servicios, el contrato definitivo.

**Procedimiento de Urgencia:** Modalidad de contratación empleada en cuando por situaciones de urgencia no es posible la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo presentado oferta en el concurso, resultó adjudicatario del contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a los requerimientos del concurso.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**Sobres:** Paquetes que contienen las credenciales de los Oferentes/Proponentes y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Suministro:** Provisión de los bienes y/o servicios objetos del contrato, los cuales serán entregados por el adjudicatario, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de su recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, numerales, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Adquiriente, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### **1.3-Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el concurso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.4-Normativa Aplicable**

El concurso, el Contrato, la Orden de Compras o de Servicios y su posterior ejecución se regirán por : el Reglamento Interno emitido por el pleno de la Junta Central Electoral, el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios aprobado por el pleno, la Ley 275-97 y sus modificaciones, el presente Pliego de Condiciones y las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones, en todo lo que es aplicable a la Junta Central Electoral y no afecte su autonomía administrativa.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias, se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- Ley electoral No. 275-97
- El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, de la JCE.
- El presente Pliego de Condiciones Específicas.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra y/o de Servicios.

## 1.5-Modalidad de la Contratación

La presente contratación se realizará mediante un Procedimiento de Urgencia, conforme a las disposiciones vigentes.

## 1.6-Objeto del concurso:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación para el montaje de una actividad festiva y adquisición de canastas navideñas, conforme de describe a continuación:

<b>LOTE I</b>			
<b>CANASTAS Y BAULES NAVIDEÑOS</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Contenido</b>
1	6	Platino	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 Botellas de vino tinto Gran Reservas (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de vino blanco Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de Champagne Moet Chandon</li><li>▪ 1 Botella Champagne Don Perignon</li><li>▪ 1 Whisky 21 años (Johnnie Walker, Chivas Brothers o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Whisky 18 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella Licor Amaretto</li><li>▪ 1 Botella Brandy o Cognac VSOP (Remy Martin, Hennessy o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella Orujo de Hierbas (similares o superiores).</li><li>▪ 1 Botella Licor de Mandarina</li><li>▪ 1 Botella Sambuca Molinari</li><li>▪ 1 Botella Vodka Grey Goose (similares o superiores).</li><li>▪ 1 Unid. Panettone 500 gr.</li><li>▪ 1 Unid. Pernigotti Assortiti Cylinder</li><li>▪ 1 Unid. Salmon 4 onz.</li><li>▪ 1 Unid. Bizcocho con Amaretto</li><li>▪ 1 Unid. Higos en almibar</li><li>▪ 1 Unid. Dolcetto Wafers</li><li>▪ 1 Unid. Mermelada</li><li>▪ 1 Unid. Aceitunas rellenas de almendras</li><li>▪ 1 Unid. Torrincini en funda</li><li>▪ 1 Unid. Wáter Cracker</li><li>▪ 1 Frasco de Encurtidos</li></ul>
2	550	Oro	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 Botellas de vino tinto Reserva (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de vino blanco (Protos, Marques de Ricart,</li></ul>

			<p>Alion o similares/superiores).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Botella de Whisky 21 años (Johnnie Walker, Chivas Brothers o similares/superiores).</li> <li>▪ 1 Botella de Whisky 18 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li> <li>▪ 2 Botellas de Champagne Moet Chandon (similares/superiores).</li> <li>▪ 1 Botella de Brandy VSOP (Remy Martin, Hennessy o similares/superiores).</li> <li>▪ 1 Botella de Licor Frangelico</li> <li>▪ 1 Paté de Fioe Trufado Roland</li> <li>▪ 1 Botella Vodka Grey Goose</li> <li>▪ 1 Turrón Alicante</li> <li>▪ 1 Pan de Cádiz</li> <li>▪ 1 Frasco de melocotón en almibar</li> <li>▪ 1 Frasco de encurtidos</li> <li>▪ 1 Caja de bombones</li> <li>▪ 1 Salmón 4 onz.</li> </ul>
3	1,550	Plata	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Whisky 18 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li> <li>▪ 1 Whisky 15 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li> <li>▪ 1 Botella Baileys Irish Cream</li> <li>▪ 2 Botellas Vino Tinto Reserva (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li> <li>▪ 2 Botellas Vino Blanco (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li> <li>▪ 1 Vodka (marca y calidad reconocida)</li> <li>▪ 1 Cava (marca y calidad reconocida)</li> <li>▪ 1 Brandy o Cognac (Hennessy o similar/superior).</li> <li>▪ 1 Galletas o Rainforest Craker</li> <li>▪ 1 Paté</li> <li>▪ 1 Panettone o Dátiles</li> <li>▪ 1 Turrón duro</li> <li>▪ 1 Turrón blanco</li> <li>▪ 1 Bombones</li> </ul>
4	1,000	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Whisky 15 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores)</li> <li>▪ 2 Botella Vodka (regular, de calidad reconocida).</li> <li>▪ 1 Botella vino blanco (regular, de calidad reconocida).</li> <li>▪ 1 Botella vino tinto (regular, de calidad reconocida).</li> <li>▪ 1 Botella Baileys Irish Cream</li> <li>▪ 1 Caja de bombones</li> <li>▪ 1 Caja de galletas navideñas</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Paquete de nueces</li> <li>▪ 1 Paquete de almendras</li> </ul>
5	6,050	Standard	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Whisky 12 años(Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich, Dewars o similares/superiores)</li> <li>▪ 1 Sidra (regular, de calidad reconocida).</li> <li>▪ 1 Botella vino tinto (regular, de calidad reconocida).</li> <li>▪ 1 Sangría</li> <li>▪ 1 Ponche Kuba</li> <li>▪ 1 Galletas Danesa</li> <li>▪ 2 Variedades de dulces Brach's</li> <li>▪ 1 Caja de bombones</li> <li>▪ 1 Funda de marshmallow</li> <li>▪ 1 Turrón</li> <li>▪ 1 Frutas secas mixtas</li> </ul>

**Requerimientos generales:**

- 1) Las cotizaciones se deben presentar de forma individual, es decir, por categorías.
- 2) Las categorías deben identificarse de la misma forma que se presenta en el requerimiento.
- 3) Se podrá presentar oferta para uno, varios o todos los lotes e ítems.
- 4) Los productos que tienen opciones de marcas, se puede ofrecer cualesquiera de ellas o en su defecto una marca reconocida como similar o superior a las señaladas.
- 5) El contenido de las propuestas se debe presentar en el mismo orden que aparece en el requerimiento.
- 6) Es obligatorio indicar marcas, denominación, capacidad y contenido de lo ofertado (peso, volumen, tamaño, etc.).
- 7) Se debe indicar precios unitarios de las canastas o baúles con todo el contenido (no se requiere precios individuales de los productos que la componen.
- 8) No se admiten omisiones de productos.
- 9) Los baúles y canastas, se requieren finamente decorados y empacados al vacío.

**LOTE II  
ACTIVIDAD FESTIVA**

**Fecha posible:** Del 17 al 23 de diciembre del 2015,

**Hora:** a partir de las 4:00 P. M.

**Lugar preferido:** En el Distrito Nacional o la Provincia Santo Domingo, con capacidad para 2,500 personas cómodamente ubicadas, facilidad de parqueos, aire acondicionado y fácil acceso.

**Concepto:** "Todo incluido".

**Requerimientos**

**Alimentos y bebidas para 2,500 personas:**

- Cena Bufet con variedades de carnes, ensaladas y guarniciones
- 2 rondas de bocadillos
- Vino Tinto (reservas y regulares)
- Vino blanco

- Espumantes
- Whisky de 12 y 15 años
- Ron añejo
- Cervezas
- Bebidas para mezclas
- Jugos
- Fruit punch
- Piña colada
- Agua
- Hielo

**Montaje, desmontaje y ambientación para 2,500 personas:**

- Decoración con elementos alusivos a la navidad.
- Personal técnico, personal de servicio, personal médico, ambulancia, mesas, mantelería, equipos, utensilios, utilería para el servicio, materiales, seguridad, máquina de humo, tarimas y demás necesarios.

**Atracciones artísticas Mínimas:**

- 3 agrupaciones merengueras.
- 1 agrupación salsaera.
- 1 representante del género urbano.
- 1 baladista.
- 1 humorista.
- 2 presentadores (as).
- 1 DJ con música variada.

**Requerimientos Generales:**

- Se debe especificar y mostrar constancia de disponibilidad del lugar, agrupaciones y atracciones artísticas ofertadas.
- Se debe indicar contenido de alimentos y bebidas, incluyendo cantidades y marcas.
- Se debe mostrar evidencias de que en otras ocasiones ha realizado actividades como la requerida, incluyendo comunicación del contratante, indicando nivel de satisfacción.
- Se debe entregar constancia sobre la capacidad de alojamiento de lugar ofertado.
- Se debe mostrar esquema de la escenografía propuesta.

**1.7-Fuente de recursos**

La Junta Central Electoral cuenta con un monto referencial que sustentará el precio de los productos y servicios a ser adjudicados mediante el presente concurso. Las partidas de fondos, para liquidar las entregas programadas, están debidamente especializadas para tales fines, en el presupuesto elaborado por la entidad contratante para el año 2015, a efecto de que las condiciones contractuales, no sufran ningún tipo de variación.

## 1.8-Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará los pagos en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la recepción conforme del servicios y los bienes requeridos, sin que en ningún caso, se haga el pago total sin haber recibido la totalidad de lo contratado.

**Nota:** No se otorgará ningún tipo de avance o anticipo, salvo el caso del montaje de la actividad festiva, para lo cual podría considerarse lo que se acostumbra para estos casos.

## 1.9-Fases del concurso

El concurso se realizará en una fase que se inicia con el proceso de registro de oferentes y continúa con la entrega de documentos y propuestas por parte de los oferentes que hayan formalizado su registro y concluye con la resolución de con la adjudicación emitida por la Comisión de Compras y Licitaciones.

## 1.10-De la Publicidad

La invitación a presentar Ofertas en el presente concurso se hará mediante la publicación, dos diarios de circulación nacional, en la página Web de la Junta Central Electoral y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

## 1.11- Cronograma del concurso

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a concurso.	2 y 3 de diciembre, 2015
Registro de Oferentes y adquisición del Pliego de Condiciones Específicas.	Hasta el 9 de diciembre, 2015
Recepción y apertura de documentos y propuestas	<b>El 10 de diciembre, 2015 10:00 A.M.</b>
Verificación, validación y evaluación de documentos y propuestas	Hasta el 12 de diciembre, 2015
Adjudicación	Hasta el 12 de diciembre, 2015
Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación

## 1.12-Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible en la Comisión de Compras y Licitaciones, ubicada en la Av. Gregorio Luperón No.118, en la fecha indicada en el Cronograma del concurso y podrá consultarse en la página Web de la Junta Central Electoral ([www.Junta Central Electoral.do](http://www.JuntaCentralElectoral.do)) y en la de la Dirección de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

### **1.13-Órgano de Dirección**

El Pleno de la Junta Central Electoral, como un primer nivel y órgano de dirección de la Junta Central Electoral.

### **1.14-Órgano de Ejecución**

La Comisión de Compras y Licitaciones será el órgano encargado de evaluación y calificación de la integridad del proceso del concurso.

### **1.15-Atribuciones**

Sin que la presente indicación resulte limitativa, la Comisión de Compras y Licitaciones tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar la integridad del proceso, desde la presentación del Pliego de Condiciones, repuestas a las consultas, propuestas de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas contando con la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, preparación de informes con las recomendaciones de lugar y todo acto complementario, conveniente y válido, a los fines de la adjudicación.
- Llevar registros de las operaciones y todo lo relacionado con el proceso del concurso.
- Modificar, en cualquier momento, respetando los plazos establecidos en el Cronograma del concurso, el Pliego de Condiciones Específicas, mediante enmiendas dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes.
- Cancelar, suspender, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes. A fin de efectuar otro, en los términos y condiciones que determine.
- Las decisiones que adopte la Comisión de Compras y Licitaciones deberán ser por mayoría de votos, procediendo a tales efectos, a levantar el acta correspondiente en la que hará constar las incidencias que se hayan presentado.

### **1.16-Exención de Responsabilidades**

La Comisión de Compras y Licitaciones no estará obligada a declarar precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de presentarse esta situación, la Comisión de Compras y Licitaciones simplemente informará su no calificación.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierto o nula el concurso, no conllevará

responsabilidad alguna para dicha Comisión, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central Electoral, la Comisión de Compras y Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana. Estas decisiones, no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.17-Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Se entiende por prácticas corruptas o fraudulentas, las comprendidas en el Código Penal o dentro de la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, o cualquier acuerdo entre Proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, éstas serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá también como “práctica corrupta”, el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

### **1.18-De los Oferentes/Proponentes hábiles e inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, tendrá derecho a participar en los procesos de adquisiciones que celebre la Junta Central Electoral, siempre y cuando haya sido calificado y reúna las condiciones exigidas y no se encuentre inhabilitada o afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### **1.18.1- Prohibición de Contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros del Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial; de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub- Contralor; el Director de Presupuesto y el Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub.- Tesorero y demás

funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones descritas en la Ley 340-06, del sector gubernamental central.

2. Los jefes y subjefes de Estado Mayor del Ministerio de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
4. Todo personal de la entidad Adquiriente.
5. Los parientes, por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierta por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los enunciados anteriores, cuando tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un plazo igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
8. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
9. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
10. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
11. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Publicas.

12. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.
13. Las personas físicas o jurídicas que mantenga algún tipo de Litis, por resolver, con la Junta Central Electoral.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 4, 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

### **1.19.-Declaraciones de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país de origen.
- Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual; es decir que en los estatutos de la empresa y el Registro Mercantil, esté consignado, que la misma está facultada para suplir el tipo de insumos requeridos en el presente concurso.
- Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no han incurrido o permitido faltas que por su naturaleza, la Junta Central Electoral, se haya visto afectadas en sus obligaciones institucionales.

### **1.20-Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente concurso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21-Subsanaciones**

Por tratarse de un procedimiento de urgencia, en el presente concurso no se ha considerado plazo para subsanación. Esto, dado el poco tiempo de que se dispone para la contratación.

### **1.21.1-Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22-Descripción del requerimiento**

Las características del objeto del presente concurso, están indicadas en la Ficha Técnica (Objeto del concurso), la cual se encuentra en el presente documento como parte integral y vinculante del mismo (Ver numeral 1.6 del presente Pliego de Condiciones Específicas).

### **1.23-Tiempo de entrega**

La previsión de la JCE, es que las canastas sean recibidas a más tardar el **20 de diciembre del 2015**, por lo que cada Oferente propondrá su mejor programa de entrega y la Junta Central Electoral evaluará en función de su máximo interés.

### **1.24-Lugar y programa de suministros**

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al cronograma de entrega que se establezca. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega será la sede principal de la Junta Central Electoral.

### **1.25-Garantías**

Por tratarse de un procedimiento de urgencia, en el presente concurso no se requiere presentación de ningún tipo de garantía. Esto al amparo del Art.122 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en adición, los productos y servicios requeridos en el concurso, serán recibidos dentro del plazo de integración de la

garantía de fiel cumplimiento y en el caso de la garantía de seriedad, la institución tiene la opción de adjudicar de manera inmediata al siguiente suplidor, en orden de mérito establecido.

### **1.26-Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato a intervenir o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 14-94, de fecha dos (2) de agosto del 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al agotamiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual o Reglamento de Compras, aprobado por la Junta Central Electoral.

**Nota:** El Proponente reconoce que no podrá hacer uso de la facultad de someter algún reclamo por ante el Tribunal Contencioso Administrativo, sin antes agotar el procedimiento correspondiente ante la Entidad Contratante.

## CAPITULO II

### PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES

#### 2.1-Capacidad y Solvencia

A los fines de ser evaluados sobre capacidad y solvencia, los Oferentes/Proponentes deberán depositar ante la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, los siguientes documentos:

- Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro Proveedores del Estado.
- Copia de Cédula de Identidad y Electoral de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación.
- Registro Mercantil (actualizado).
- Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.
- Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que no han incurrido o permitido faltas que por su naturaleza, la Junta Central Electoral, se haya visto afectadas en sus obligaciones institucionales, que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes, que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

## CAPÍTULO III

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS

#### 3.1-Presentación Documentos

La presentación de documentos se efectuará el día 10 de diciembre, en el Auditorio de la Junta Central Electoral (Ver Cronograma del concurso).

##### 3.1.1-Forma para la presentación de documentos

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

#### 3.2-Presentación Propuestas Económicas

La presentación de las Propuestas Económicas se efectuará el día 10 de diciembre, en el Auditorio de la Junta Central Electoral (Ver Cronograma del concurso).

Es optativo del proponente presentar oferta económica en uno, varios o todos los ítems o lotes, que componen el requerimiento, pero siempre de manera separada; de igual manera la Entidad Contratante se reserva el derecho de evaluar y adjudicar en función de Propuestas Económicas individuales (por lotes o por ítems).

##### 3.2.1-Forma para la Presentación

Las propuestas deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcada como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal.

Se reitera que no podrán presentarse ofertas económicas globales, sino individuales (por lote o por ítems).

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
(Sello Social)

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: JCE-CL-PU-02-2015

Las Ofertas deberán ser presentadas en el mismo orden de la solicitud, incluyendo el ITBIS de manera segregada del precio, conforme al formulario denominado F.FEB-04 (es obligatorio utilizar este formato)

La oferta de precio unitario deberá presentarse en pesos dominicanos.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente, la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación, el precio consignado en la Propuesta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas. La Comisión de Compras y Licitaciones, no realizará ninguna conversión de precio unitario, si estos se consignaren en unidades deferentes a las solicitadas.

El precio de la Oferta incluirá los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, incluyendo el 5% establecido sobre los pagos realizados a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, según lo dispone el Art. 10, párrafo único, literal e) de la ley 253-12 del 9 de noviembre del 2012.

## CAPITULO IV

### APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

#### 4.1- Procedimiento Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en acto público, a desarrollarse el 10 de diciembre del 2015 en el Auditorio de la Junta Central Electoral, en presencia de la Comisión de Compras y Licitaciones, el Notario Público actuante y todos los interesados.

Una vez iniciada la lectura de propuestas, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

La Comisión de Compras y Licitaciones hará la apertura de sobres, inmediatamente sean recibidos y según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta, de conformidad con el listado que al efecto fue previamente elaborado, conteniendo todos los requerimientos documentales.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante certificará el acta correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura, si las hubiere, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. Copia del acta estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deben hacer una solicitud escrita a la Comisión de Compras y Licitaciones.

#### 4.2- Validación, Verificación y evaluación

La Comisión de Compras y Licitaciones, procederá a la validación y verificación de los documentos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

##### 4.2.1- Criterios de evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales y satisface los requerimientos de documentos para acreditación, para esto se verificará la vigencia del Registro Mercantil, el RNC, el Registro de Proveedores de Estado, la declaración jurada, las certificaciones de que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

**Capacidad Técnica:** Que su propuesta económica contempla todos los requerimientos de productos y presentación, cuenta con productos de calidad reconocida, que sus precios se correspondan con los promedios de mercado o con el resultado del promedio de las ofertas recibidas.

La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, bajo el criterio del mejor precio y condiciones ofertadas, características, cantidades, contenido, tiempo y confiabilidad de las ofertas, idoneidad del Oferente, credibilidad. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para la Junta Central Electoral.

## CAPITULO V

### ADJUDICACIÓN

#### 5.1-Criterios de Adjudicación

La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuya propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la cantidad o contenido de la oferta, los tamaños, la calidad, las marcas, la idoneidad del Oferente/Proponente, tiempo de entrega, credibilidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución equitativa entre los Oferentes/Proponentes empatados. De no ser aceptado por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, la Comisión de Compras y Licitaciones procederá con la adjudicación entre los que acepten y si es solo uno, la adjudicación se hará a favor de este Oferente, siempre que la Oferta sea considerada valida y conveniente al máximo interés de la Junta Central Electoral.

Queda entendido que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar a diferentes Oferentes por lotes, categorías, división o distribución de las categorías, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la Junta Central Electoral a evaluar las ofertas por separado.

Queda entendido que, en caso de que se decida la adjudicación entre varios oferentes que hayan ofertados precios unitarios diferentes, la Junta Central Electoral, podrá realizar una negociación con los oferentes seleccionados, a fin de establecer precios únicos, para el suministro de baúles y canastas navideñas. Si esta condición, no es aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes seleccionados, la Comisión de Compras y Licitaciones procederá con la adjudicación entre los que acepten y si es solo uno, la adjudicación se hará a favor de éste.

Queda entendido que la Comisión de Compras y Licitaciones puede declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento del concurso.

# CAPITULO VI

## DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

### 6.1-Perfeccionamiento del Contrato

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compras o de Servicios por parte del proveedor.

### 6.2-Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del Proveedor en la entrega del o los productos o servicios adjudicados.
- La falta de calidad del o los productos o servicios suministrados.

#### 6.2.1-Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá, procediéndose a contratar al siguiente Proveedor en el orden de mérito.

Queda entendido que si el incumplimiento del contrato ha sido provocado por Fuerza Mayor, las partes serán eximidas de toda responsabilidad respecto al mismo.

Queda entendido que en caso de incumplimiento del cronograma de entrega, en cualquiera de sus fases, la Junta Central Electoral se reservará el derecho a rescindir el acuerdo de adjudicación sin hacerse responsable de ningún compromiso hecho por el proveedor en falta.

En el supuesto de que el incumplimiento del Contrato consistiera además en una conducta tipificada como infracción, falta o delito por las leyes y demás normas penales, se procederá a denunciar ante el Ministerio Público los hechos, a fin de que inicie las diligencias oportunas.

### 6.3-Finalización del Contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso; o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes.

## **CAPITULO VII**

### **FORMULARIOS TIPO**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

## ANEXOS: MODELOS DE FORMULARIOS

- Presentación de oferta **(F.PEB-01)**.
- Presentación Oferta Económica **(F.PEB.02)**.
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente **(F.PEB-03)**.

**(ESTOS FORMULARIOS PODRAN PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).**

---

**F.PEB.01-Presentación de Ofertas**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para el concurso de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas del concurso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Si nuestra oferta difiere o no contempla alguna parte de la información requerida y/o suministrada en el Pliego de Condiciones, estamos conscientes de que el riesgo estará a nuestro cargo y de que el resultado será el rechazo de nuestra propuesta. De igual manera, sabemos que después de abierta, esta oferta no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia.

En caso de resultar adjudicatarios en el concurso, este hecho constituirá una obligación contractual, hasta el cumplimiento de lo establecido en la Orden de Compra o de Servicios.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente]

Firma \_\_\_\_\_

Sello

## F.PEB.02-Presentación de Oferta Económica

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta para la Junta Central Electoral, con relación a los productos o servicios que se describen a continuación:

<b>Cantidad</b>	<b>Contenido</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
6	<b>Baúles categoría Platino:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 Botellas de vino tinto Gran Reservas (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de vino blanco Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de Champagne Moet Chandon</li><li>▪ 1 Botella Champagne Don Perignon</li><li>▪ 1 Whisky 21 años (Johnnie Walker, Chivas Brothers o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Whisky 18 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella Licor Amaretto</li><li>▪ 1 Botella Brandy o Cognac VSOP (Remy Martin, Hennessy o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella Orujo de Hierbas (similares o superiores).</li><li>▪ 1 Botella Licor de Mandarina</li><li>▪ 1 Botella Sambuca Molinari</li><li>▪ 1 Botella Vodka Grey Goose (similares o superiores).</li><li>▪ 1 Unid. Panettone 500 gr.</li><li>▪ 1 Unid. Pernigotti Assortiti Cylinder</li><li>▪ 1 Unid. Salmon 4 onz.</li><li>▪ 1 Unid. Bizcocho con Amaretto</li><li>▪ 1 Unid. Higos en almibar</li><li>▪ 1 Unid. Dolcetto Wafers</li><li>▪ 1 Unid. Mermelada</li><li>▪ 1 Unid. Aceitunas rellenas de almendras</li><li>▪ 1 Unid. Torrincini en funda</li><li>▪ 1 Unid. Wáter Cracker</li><li>▪ 1 Frasco de Encurtidos</li></ul>		
<b>Sub Total</b>			
<b>ITBIS</b>			
<b>Total General</b>			

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

## F.PEB.02-Presentación de Oferta Económica

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta para la Junta Central Electoral, con relación a los productos o servicios que se describen a continuación:

<b>Cantidad</b>	<b>Contenido</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
550	<b>Baúles categoría Oro:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 Botellas de vino tinto Reserva (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de vino blanco (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella de Whisky 21 años (Johnnie Walker, Chivas Brothers o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella de Whisky 18 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas de Champagne Moet Chandon (similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella de Brandy VSOP (Remy Martin, Hennessy o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella de Licor Frangelico</li><li>▪ 1 Paté de Fioe Trufado Roland</li><li>▪ 1 Botella Vodka Grey Goose</li><li>▪ 1 Turrón Alicante</li><li>▪ 1 Pan de Cádiz</li><li>▪ 1 Frasco de melocotón en almibar</li><li>▪ 1 Frasco de encurtidos</li><li>▪ 1 Caja de bombones</li><li>▪ 1 Salmón 4 onz.</li></ul>		
<b>Sub total</b>			
<b>ITBIS</b>			
<b>Total General</b>			

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

## F.PEB.02-Presentación de Oferta Económica

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta para la Junta Central Electoral, con relación a los productos o servicios que se describen a continuación:

Cantidad	Contenido	Precio Unitario	Total
1,550	<b>Baúles categoría Plata:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1 Whisky 18 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Whisky 15 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Botella Baileys Irish Cream</li><li>▪ 2 Botellas Vino Tinto Reserva (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 2 Botellas Vino Blanco (Protos, Marques de Ricart, Alion o similares/superiores).</li><li>▪ 1 Vodka (marca y calidad reconocida)</li><li>▪ 1 Cava (marca y calidad reconocida)</li><li>▪ 1 Brandy o Cognac (Hennessy o similar/superior).</li><li>▪ 1 Galletas o Rainforest Craker</li><li>▪ 1 Paté</li><li>▪ 1 Panettone o Dátiles</li><li>▪ 1 Turrón duro</li><li>▪ 1 Turrón blanco</li><li>1 Bombones</li></ul>		
		<b>Sub total</b>	
		<b>ITBIS</b>	
		<b>Total General</b>	

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

---

**F.PEB.02-Presentación de Oferta Económica**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta para la Junta Central Electoral, con relación a los productos o servicios que se describen a continuación:

<b>Cantidad</b>	<b>Contenido</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1,000	<b>Baúles Categoría Bronce:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1 Whisky 15 años (Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich o similares/superiores)</li><li>▪ 2 Botella Vodka (regular, de calidad reconocida).</li><li>▪ 1 Botella vino blanco (regular, de calidad reconocida).</li><li>▪ 1 Botella vino tinto (regular, de calidad reconocida).</li><li>▪ 1 Botella Baileys Irish Cream</li><li>▪ 1 Caja de bombones</li><li>▪ 1 Caja de galletas navideñas</li><li>▪ 1 Paquete de nueces</li><li>1 Paquete de almendras</li></ul>		
<b>Sub Total</b>			
<b>ITBIS</b>			
<b>Total General</b>			

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

---

Firma y sello

## F.PEB.02-Presentación de Oferta Económica

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta para la Junta Central Electoral, con relación a los productos o servicios que se describen a continuación:

<b>Cantidad</b>	<b>Contenido</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
6,050	<b>Canastas o baúles Standard:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1 Whisky 12 años(Johnnie Walker, Chivas, Buchanans, Glenfiddich, Dewars o similares/superiores)</li><li>▪ 1 Sidra (regular, de calidad reconocida).</li><li>▪ 1 Botella vino tinto (regular, de calidad reconocida).</li><li>▪ 1 Sangría</li><li>▪ 1 Ponche Kuba</li><li>▪ 1 Galletas Danesa</li><li>▪ 2 Variedades de dulces Brach's</li><li>▪ 1 Caja de bombones</li><li>▪ 1 Funda de marshmallow</li><li>▪ 1 Turrón</li><li>1 Frutas secas mixtas</li></ul>		
		<b>Sub total</b>	
		<b>Itbis</b>	
		<b>Total General</b>	

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

---

**F.PEB.02-Presentación de Oferta Económica**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-PU-02-2015

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta para la Junta Central Electoral, con relación al montaje de la **fiesta navideña** de esa institución, como se describen a continuación:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
	Incluir todo el contenido de la oferta	
	<b>Sub total</b>	
	<b>ITBIS</b>	
	<b>Total General</b>	

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

---

Firma y sello

F.PEB.03-Declaración Jurada del Oferente/Proponente

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con RNC No. [para compañías nacionales], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], (si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos del concurso, Ref.: **JCE-CL-PU-02-2015**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año [.....].

\_\_\_\_\_  
[ ..... ]  
**Declarante**

**(Legalización de firma)**